CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 08 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta arrimada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	76-622-40-03-001-2022-00305-00
Proceso:	Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante:	Ana Mercedes Ordoñez Hortua
Demandados:	Blanca María Hortua de Ordoñez Gratiniano, José Miguel, Luis Alberto y María Bernarda Ordoñez Hortua Personas Indeterminadas
Auto:	1187

Póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle indicando que de la información aportada puede inferir que el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 380-32658 no es un bien de uso público o de propiedad del Estado, dado que el derecho real de dominio se encuentra en cabeza de particulares, sin embargo, estima que quien debe informarlo es la ANT.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **09 DE JUNIO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aacd4211279b9c518e4e2293ddaf581f69ac1b422130b1337617e7f23102030e**

Documento generado en 08/06/2023 04:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica